



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200808031

Fecha: 2026-06-10 12:59

Página 1 de 2

**Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor**

Bogotá D.C.,

Señor(a)

GREGORIO JOSE DALES LUGO

joselugod76@gmail.com

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20266303208342

Respetado(a) Señor(a) Dales Lugo,

En atención a la comunicación identificada con el radicado del asunto, en la cual allega y solicita:

"(...)

Ref: Asunto: Solicitud de Acuerdo de Pago - Resolución 16448 de 2026

Yo, **GREGORIO JOSE DALES LUGO**, identificado con C.E. No. VEN30202485, y PPT N° 6849163, me permito solicitar un acuerdo de pago respecto a la obligación contenida en la Resolución 16448 del 14 de mayo de 2026, derivada del accidente de tránsito ocurrido el 23 de noviembre de 2024, placa ZGX24D.

Debido a mi situación económica actual, no cuento con la capacidad para cancelar el valor total de la obligación de forma inmediata. Por lo anterior, solicito se me conceda un acuerdo de pago para cancelar la deuda en cuotas mensuales que se ajusten a mis ingresos actuales.

Me comprometo a cumplir con los pagos acordados una vez se defina el plan de pagos.

(...)” (sic)

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, se permite emitir respuesta integral y de fondo a su petición en los siguientes términos:

Se le aclara al peticionario que la Resolución No. 16448 del 16 de febrero del 2026 dirige el cobro a la señora YOVANA MICHELL RODRIGUEZ REBOLLEDO, por lo tanto, su solicitud de acuerdo de pago no es de recibo de esta entidad.

Es importante informarle que, ustedes pueden realizar los acuerdos privados que estimen convenientes, no obstante, cualquier pago o solicitud de acuerdo de pago, deberá efectuarse a nombre de quien figura como deudor en el proceso que se adelanta, es decir a nombre del titular de la propiedad del vehículo involucrado en el accidente y contra quien se promovieron las acciones de cobro, dada su calidad de propietario del automotor, quien permitió la circulación de un vehículo que estando a su nombre, no contaba con póliza de seguro obligatorio vigente, debiendo velar por los derechos y obligaciones que de ello se deriva.

En virtud de lo expuesto, el deber legal en cabeza de la ADRES de recuperar las sumas pagadas con ocasión

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200808031

Fecha: 2026-06-10 12:59

Página 2 de 2

Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor

del accidente de tránsito sin SOAT, esta entidad le recuerda las cuentas habilitadas para realizar el pago de la obligación a su cargo:

1. BANCO BBVA

Cuenta Corriente No. 30903860-2

Titular: ADRES – "Procesos de Repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones"

NIT. 901037916-1

Referencia - Identificación depositante: Número de documento de identidad del propietario del vehículo involucrado en el accidente de tránsito.

Nombre depositante

Teléfono depositante

Asociando al código:

02 RECAUDO ABIERTO - PROCESOS DE REPETICION
obligación a favor de la ADRES

Corresponde al pago total de la

2. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Cuenta de Ahorros No. 4-0070-3-02148-2

Titular: ADRES – "Recursos Cobro Coactivo RM", NIT. 901037916-1

El código: 14370 y como referencias:

Referencia 1: Número de Identificación del deudor. (4-11 caracteres)

Referencia 2: Número teléfono. (7-10 caracteres)

Referencia 3: Nombre y apellido del deudor. (4-47 caracteres)

Cabe la pena aclarar que, si se realizan pagos parciales, se tomaran como abono a la obligación total.

De este modo se da respuesta de fondo a su petición. Cualquier información adicional podrá ser elevada al correo electrónico correspondencia1@adres.gov.co.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
Yasmín Escamilla B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

YASMÍN ESCAMILLA B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

Revisó: Rafael Enrique Roa Pinzón - Abogado Contratista
Elaboró: Mónica Murcia Castro - Contratista
Expediente: GREGORIO JOSE DALES LUGO - C.C. 6849163
Anexos: Sin anexos

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737